



Conferencia Latinoamericana y del Caribe sobre Operaciones de Paz de las Naciones Unidas

**"La experiencia de Latinoamérica y el Caribe: El camino a seguir"
Lima, 6-7 de septiembre, 2022**

**Información Preliminar
Presencia y participación regional de Latinoamérica y el Caribe**

Estado de Situación

**Misiones ONU desplegadas y Países Contribuyentes
Presentación actualizada (2023-09-01)**

**Preparado por Coronel (R) Roberto GIL
Asesor ALCOPAZ
gilroberto55@yahoo.com
+598 99 147 241**



United Nations Peacekeeping

Peacekeeping operations since 1948 **71**
 Current peacekeeping operations **12**

PERSONNEL

Uniformed personnel **73,604**

Troops:	62,936	Military observers:	1,004
Police:	7,624	Staff officers:	2,040

Countries contributing uniformed personnel **121**

International civilian personnel**** **3,820**

Local civilian personnel**** **8,176**

(****Civilian number as of May 2018 except MINUSCA, MINUSMA, UNIFIL, UNMISS, UNMOGIP and UNTSO as of 2021)

UN Volunteers **1,264**

Total number of personnel serving in 12 peacekeeping operations*** **86,864**

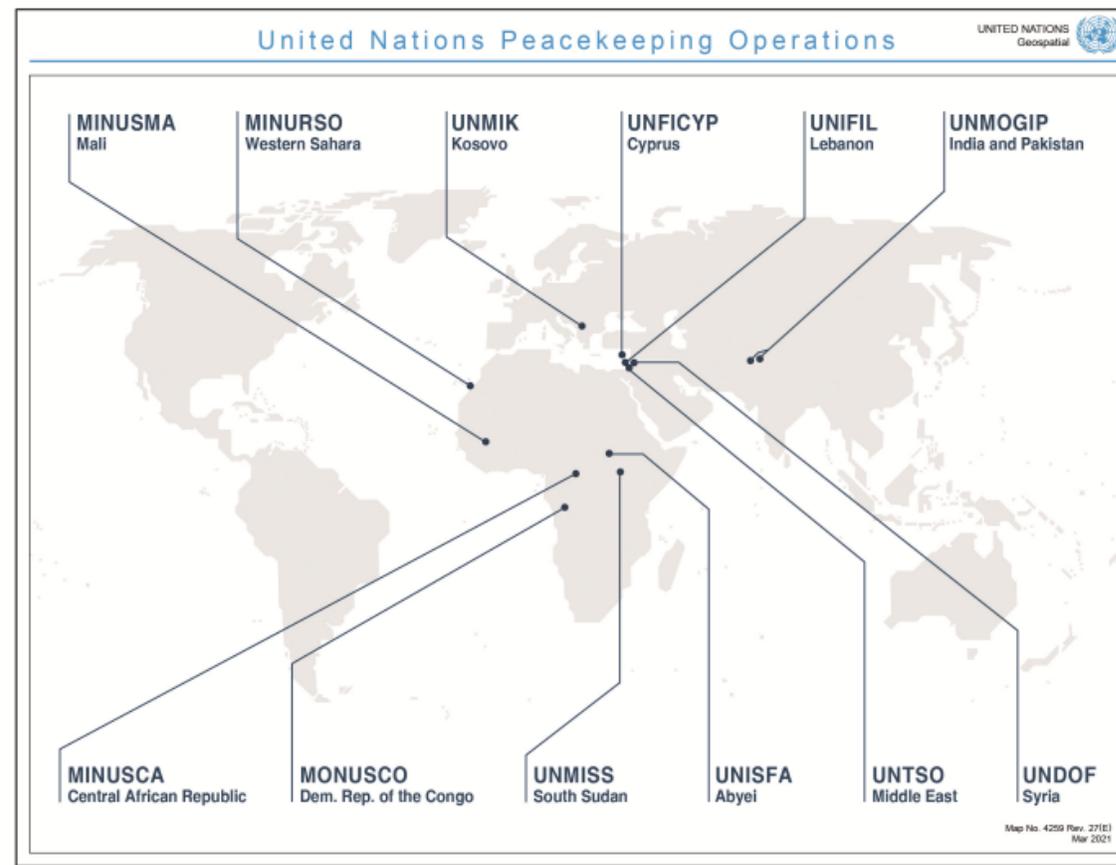
Number of fatalities in current UN peace operations **1,553**

FINANCIAL ASPECTS (US\$)

Approved budgets for the period from 1 July 2021 to 30 June 2022 **About 6.3 Billion****

Peacekeeping Operations Fact Sheet

30 June 2022





Regional / Continental Contribution to UN Peace Operations

As of 2022-07

#	Country	UNPOL	UNFPU	UNMEM	UNMSO	TROOPS	Tot	Mas	Fem	Remarks	Pos. Reg / Glob	
1	Argentina	12	0	18	12	241	283	229	54	ALCOPAZ	2	46
2	Bolivia	23	0	0	7	0	30	23	7		10	82
3	Brasil	20	0	8	40	8	76	61	15		6	66
4	Chile	7	0	3	0	6	16	13	3		12	87
5	Colombia	4	0	0	1	0	5	2	3		16	103
6	Ecuador	5	0	0	4	0	9	7	2		14	97
7	El Salvador	5	0	12	2	226	245	209	36		3	51
8	Guatemala	13	0	0	15	150	178	162	16		5	58
9	México	12	0	0	5	0	17	10	7		11	86
10	Paraguay	13	0	3	4	12	32	26	6		9	80
11	Perú	15	0	0	12	205	232	199	33		4	53
12	Uruguay	14	0	7	21	1019	1061	990	71		1	17
1	Dominican Rep.	1	0	4	0	0	5	4	1	NA	15	104
2	Honduras	15	0	0	0	0	15	9	6		13	89
14	LATIN AMERICA	159	0	55	123	1867	2204	1944	260	12 ALCOPAZ		
1	Canada	6	0	26	22	0	54	36	18	ALCOPAZ	7	71
2	USA	3	0	0	30	0	33	29	4		8	78
2	NORTH AMERICA	32	0	9	44	0	87	65	22	2 ALCOPAZ		

16	AMÉRICAS	168	0	81	175	1867	2291	2009	282	30 Jun 2022
13%	Contribution	15%	0%	3,9%	8,6%	2,9%	3%	2,9%	4,8%	
121	GLOBAL	1079	5562	2035	2027	63627	74330	68456	5874	

Conferencia Latinoamericana y del Caribe sobre Operaciones de Paz de las Naciones Unidas

"La experiencia de Latinoamérica y el Caribe: El camino a seguir"

Lima, 6-7 de septiembre, 2022



Conferencia Latinoamericana y del Caribe sobre Operaciones de Paz de las Naciones Unidas

"La experiencia de Latinoamérica y el Caribe: El camino a seguir"

Lima, 6-7 de septiembre de 2022



Nota conceptual

Conferencia Latinoamericana y del Caribe sobre Operaciones de Paz de las Naciones Unidas "La experiencia de Latinoamérica y el Caribe: El camino a seguir"

Lima, 6-7 de septiembre de 2022

A. OBJETIVOS Y ALCANCE DE LA CONFERENCIA

1. La conferencia se organiza con la **finalidad de promover una mayor participación de los países de América Latina y el Caribe en las operaciones de paz**, generando espacios para el intercambio de experiencias y evaluación de los desafíos respecto de su actual participación, así como para **desarrollar nuevas modalidades y criterios para aumentar la cantidad de países contribuyentes de la región** a las operaciones de paz de las Naciones Unidas.
2. De igual manera, esta conferencia pretende servir como **base para construir una red de cooperación entre los países de la región**, en materia de Operaciones de Paz, que promueva la **colaboración para incrementar la participación de Latinoamérica y el Caribe** en las Misiones de Paz de las Naciones Unidas, cooperando para la **conformación, preparación y despliegue de unidades nacionales, binacionales o multinacionales**, integradas por efectivos militares de la región, así como para fomentar el intercambio de buenas prácticas y asistencia mutua con la finalidad de mejorar la participación y preparación de los efectivos para los despliegues.
3. Asimismo, la conferencia está dirigida a **promover la reflexión sobre la incorporación de las experiencias adquiridas durante los despliegues** en las diferentes Misiones de Paz entre los países de América Latina y el Caribe, a la vez de **perfeccionar los lineamientos, procedimientos y directrices para estas operaciones**.

B. RESULTADOS ESPERADOS

- 1. Creación de una red de cooperación entre los países de la región**, en materia de Operaciones de Paz, que promueva la colaboración para **incrementar la participación de Latinoamérica y el Caribe** en las Misiones de Paz de las Naciones Unidas
- Funcionarios de los **ministerios de relaciones exteriores, de defensa y de las fuerzas armadas de Latinoamérica y el Caribe** con una actualización sobre el estado actual de las operaciones de mantenimiento de la paz, sus características y desafíos.
- Funcionarios de las Naciones Unidas** con pleno conocimiento e información actualizada sobre las potencialidades y capacidades de la región de Latinoamérica y el Caribe para mejorar su participación en las operaciones de paz.
- Listado de barreras o situaciones que afectan o limitan el aumento de la participación de las mujeres** de la región en las operaciones de paz y en su integración plena a las fuerzas armadas de sus países.
- Soluciones identificadas para superar los obstáculos y situaciones que afectan las operaciones de paz y criterios o propuestas**, para la mejora de los cursos de acción políticos y humanitarios destinados a la consolidación de la paz (peacebuilding).

D. PARTICIPACIÓN DE AMÉRICA LATINA EN LAS OPERACIONES DE PAZ

1. La **participación de la región en las operaciones de paz de las Naciones Unidas** se remonta a la fundación de la Organización en la década de 1940, habiendo experimentado una fuerte aceleración en los últimos años.
2.
3.
4.
5.
6. Estos pocos ejemplos muestran que, a lo largo de los años, la **participación de nuestra región** a las misiones de paz de la ONU **ha sido constante**, siendo **imprescindible** que los **responsables de adoptar las decisiones políticas consideren aumentar la contribución** de sus países a las operaciones de paz.
7. Resulta conveniente **crear las condiciones y espacios** para que los **países de las Américas intercambien sus experiencias y mejores prácticas** sobre el despliegue de personal y equipo en las operaciones de paz, así como **actualizar sus capacidades de entrenamiento**, incluyendo los nuevos desarrollos y una mejor tecnología que permita fortalecer la vigilancia y el análisis de los conflictos, a la vez de procesar más eficientemente los datos relativos a escenarios potencialmente violentos para alertar oportunamente a los centros de decisión política sobre la adopción de medidas que ayuden a prevenir el inicio de conflictos, su propagación o intensificación. El **aporte de la tecnología** en las operaciones también contribuye con el cumplimiento de las exigencias del **cuidado del medio ambiente** y la **eficiencia energética** en las zonas donde operan los destacamentos multinacionales.

Módulos temáticos específicos de la Conferencia

Módulo 1 - Aspectos generales – Cultura de Paz en América Latina – Participación histórica de América Latina y el Caribe en las Operaciones de Mantenimiento de la Paz de la ONU – Participación del Perú en despliegues actuales para operaciones de paz.

Módulo 2 - Lecciones aprendidas, entrenamiento y capacitación – La labor de ALCOPAZ en la región – perspectivas hacia el futuro - La experiencia Uruguay en Operaciones de Paz; lecciones aprendidas. – Impulso y fortalecimiento de capacidades para el incremento de la participación de la región en operaciones de paz.

Módulo 3 - Ciencia, tecnología y cuidado del medio ambiente; desafíos y visión de futuro – La ciberdefensa en el marco de las operaciones de paz. Transformación digital de las operaciones de paz. Empleo de la experiencia de las Operaciones de Paz para el desarrollo de ciencia y tecnología aplicadas a la Defensa. Nuevas tendencias. – La huella de carbono de las Operaciones de Paz. Un enfoque ambiental en la operatividad de las misiones.

Módulo 4 - Mujer, Paz y Seguridad; un enfoque de género en las Operaciones de Paz (Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas) – Mujer, Paz y Seguridad (Situación actual y estado de cumplimiento de la estrategia de las Naciones Unidas para la paridad de género 2018-2028). – Evaluación de barreras y posibles soluciones. – Una mirada desde adentro - experiencias de mujeres en misiones de paz.

Módulo 5 - Consolidación de la Paz y Construcción de Sociedades Estables y Reconciliadas – Participación de la comunidad en la reconstrucción posconflicto – Juventud, paz y seguridad – Experiencias en la Región (Guatemala, El Salvador, Haití) – Consolidación de la Paz con enfoque de género

NOTA CONCEPTUAL

CREACIÓN DE LA "RED LATINOAMERICANA Y DEL CARIBE PARA LA COOPERACIÓN EN OPERACIONES DE PAZ" RELACOPAZ (REGIONAL NETWORK LAC-PO)

A. SITUACIÓN

1. Las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas han demostrado ser uno de los instrumentos más eficaces disponibles para ayudar a los países en conflicto a navegar hacia el difícil camino hacia la paz.
2. Estas operaciones tienen fortalezas únicas, incluida la legitimidad, la distribución de esfuerzos y la capacidad de desplegar y mantener tropas y/o policías de diferentes países, integrándolos con personal civil de mantenimiento de la paz, para promover el cumplimiento de los mandatos emitidos por el Consejo de Seguridad de la ONU.
3. La aparición de nuevos conflictos que se extienden más allá de las fronteras locales y regionales demuestra que la demanda de misiones de mantenimiento de la paz seguirá siendo elevada y que el mantenimiento de la paz seguirá siendo una de las tareas operacionales más importantes de las Naciones Unidas.
4. La presencia de los países de América Latina y el Caribe en el mantenimiento de la paz de la ONU a lo largo de los años ha sido continua, alcanzando altos niveles de participación especialmente en misiones que tuvieron lugar en el continente (Haití, Nicaragua, El Salvador, Colombia, etc.).
5. Sin embargo, en la actualidad, la participación de los países de América Latina y el Caribe alcanza porcentajes menores. Por tal motivo, es conveniente analizar las causas de dicha situación y crear las condiciones que permitan una mayor participación, alentando al mismo tiempo a los responsables de adoptar decisiones políticas a renovar su compromiso y aumentar la contribución de sus países al mantenimiento de la paz.
6. Un análisis de los impulsores y limitaciones de los países de América Latina y el Caribe que contribuyen al mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas también debería contribuir a fortalecer la conciencia situacional, así como a mejorar la capacidad de identificar la naturaleza de los conflictos, al tiempo de procesar de manera más eficiente la información relativa a escenarios potencialmente violentos para alertar oportunamente a los centros de toma de decisiones políticas, a fin de permitir la adopción de medidas para ayudar a prevenir el surgimiento, propagación o intensificación de los conflictos.
7. Las iniciativas regionales, como la Asociación Latinoamericana de Centros de Capacitación para Operaciones de Paz (ALCOPAZ), cuyo propósito es promover la eficiencia y eficacia en la preparación y entrenamiento del personal para tales operaciones, ya han demostrado su valor agregado con éxito. Sin embargo, es necesario ampliar esos mecanismos a ámbitos como la financiación, el equipamiento, el apoyo y la preparación para las operaciones, creando las condiciones necesarias para que los países de América Latina y el Caribe amplíen o inicien su participación en las misiones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas. La contribución de la tecnología a las operaciones de paz también debe coadyuvar al cumplimiento de las normas ambientales y la eficiencia energética por los contingentes de las Naciones Unidas.

A. SITUACIÓN

7. Las iniciativas regionales, como la **Asociación Latinoamericana de Centros de Capacitación para Operaciones de Paz (ALCOPAZ)**, cuyo propósito es promover la eficiencia y eficacia en la preparación y entrenamiento del personal para tales operaciones, ya han demostrado su valor agregado con éxito.

2. Objetivos:

d. **Facilitar el intercambio de buenas prácticas y la asistencia mutua a fin de mejorar la participación y preparación de las tropas para los despliegues**, facilitando y fortaleciendo las actividades de intercambio de capacitación y fortalecimiento de capacidades que lleva a cabo **ALCOPAZ**. **La red propuesta para América Latina y el Caribe debe considerarse como una ampliación de la iniciativa ALCOPAZ;**

3. Funciones:

f. **Coordinar, fortalecer y promover las actividades de intercambio y promoción de conocimientos orientadas a la capacitación y fortalecimiento de capacidades para las operaciones de mantenimiento de la paz que realiza ALCOPAZ.**



Nota conceptual

Conferencia Latinoamericana y del Caribe sobre Operaciones de Paz de las Naciones Unidas

"La experiencia de Latinoamérica y el Caribe: El camino a seguir"
Lima, 6-7 de septiembre de 2022

A. OBJETIVOS Y ALCANCE DE LA CONFERENCIA

1. La conferencia se organiza con la finalidad de promover una mayor participación de los países de América Latina y el Caribe en las operaciones de paz, generando espacios para el intercambio de experiencias y evaluación de los desafíos respecto de su actual participación, así como para desarrollar nuevas modalidades y criterios para aumentar la cantidad de países contribuyentes de la región a las operaciones de paz de las Naciones Unidas.
2. De igual manera, esta conferencia pretende servir como base para construir una red de cooperación entre los países de la región, en materia de Operaciones de Paz, que promueva la colaboración para incrementar la participación de Latinoamérica y el Caribe en las Misiones de Paz de las Naciones Unidas, cooperando para la conformación, preparación y despliegue de unidades nacionales, binacionales o multinacionales, integradas por efectivos militares de la región, así como para fomentar el intercambio de buenas prácticas y asistencia mutua con la finalidad de mejorar la participación y preparación de los efectivos para los despliegues.
3. Asimismo, la conferencia está dirigida a promover la reflexión sobre la incorporación de las experiencias adquiridas durante los despliegues en las diferentes Misiones de Paz entre los países de América Latina y el Caribe, a la vez de perfeccionar los lineamientos, procedimientos y directrices para estas operaciones.
4. Este evento dará especial énfasis en la necesidad de sensibilizar y estudiar en profundidad la situación actual, las barreras y el papel de la participación de las mujeres en la paz y la seguridad en la región de América Latina y el Caribe, con miras a incrementar la proporción de mujeres en los contingentes desplegados.

B. RESULTADOS ESPERADOS

1. Creación de una red de cooperación entre los países de la región, en materia de Operaciones de Paz, que promueva la colaboración para incrementar la participación de Latinoamérica y el Caribe en las Misiones de Paz de las Naciones Unidas
2. Funcionarios de los ministerios de relaciones exteriores, de defensa y de las fuerzas armadas de Latinoamérica y el Caribe con una actualización sobre el



estado actual de las operaciones de mantenimiento de la paz, sus características y desafíos.

3. Funcionarios de las Naciones Unidas con pleno conocimiento e información actualizada sobre las potencialidades y capacidades de la región de Latinoamérica y el Caribe para mejorar su participación en las operaciones de paz.
4. Listado de barreras o situaciones que afectan o limitan el aumento de la participación de las mujeres de la región en las operaciones de paz y en su integración plena a las fuerzas armadas de sus países.
5. Soluciones identificadas para superar los obstáculos y situaciones que afectan las operaciones de paz y criterios o propuestas, para la mejora de los cursos de acción políticos y humanitarios destinados a la consolidación de la paz (peacebuilding).

C. LAS OPERACIONES DE PAZ

1. Las operaciones de paz han demostrado ser una de las herramientas más eficaces que dispone la Organización de las Naciones Unidas para ayudar a los países en conflicto a transitar por el difícil camino hacia la paz.
2. Estas operaciones tienen fortalezas únicas, incluida la legitimidad, la distribución del esfuerzo y la capacidad de desplegar y mantener tropas y/o policías de diferentes países, integrándolos con el personal civil de mantenimiento de la paz para promover el cumplimiento de los mandatos emitidos por el Consejo de Seguridad.
3. El personal de paz de las Naciones Unidas proporciona seguridad y apoyo político para la consolidación de la paz, con la finalidad de ayudar a los países a realizar la transición del conflicto a la paz.
4. Las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas se guían por tres principios básicos:
 - a. Consentimiento de las partes;
 - b. Imparcialidad;
 - c. No uso de la fuerza excepto en legítima defensa y cumplimiento del mandato.
5. Las operaciones de paz son flexibles, y pasan desde esta perspectiva tradicional hacia posibles escenarios de imposición de la paz, y en los dos últimos decenios se han desplegado en muchas configuraciones. Actualmente hay 12 operaciones activas, desplegadas en tres continentes, con más de 80,000 efectivos desplegados.

6. Las operaciones de paz de hoy están llamadas no sólo a mantener la paz y la seguridad, sino también a facilitar el proceso político, proteger a la población civil, ayudar al desarme, la desmovilización y la reintegración de los excombatientes; apoyar en la organización de elecciones, proteger y promover los derechos humanos, así como ayudar a restablecer el estado de derecho.
7. La aparición de nuevos conflictos que se extienden más allá de las fronteras locales y regionales pone de manifiesto que la demanda de misiones de paz seguirá siendo alta y estas misiones continuarán siendo una de las tareas operativas más importantes de la ONU. Todo ello adquiere una mayor relevancia y urgencia en el contexto de la iniciativa del Secretario General para elaborar una nueva agenda del mantenimiento y consolidación de la paz A4P.

D. PARTICIPACIÓN DE AMÉRICA LATINA EN LAS OPERACIONES DE PAZ

1. La participación de la región en las operaciones de paz de las Naciones Unidas se remonta a la fundación de la Organización en la década de 1940, habiendo experimentado una fuerte aceleración en los últimos años.
2. En la Fuerza de Emergencia de las Naciones Unidas (UNEF I) (Egipto-Israel, 1956-1967) Brasil proporcionó un batallón durante casi diez años y Colombia proporcionó una unidad similar durante un año. Un General brasileño comandó la UNEF dos veces durante ese período. Después de la Guerra del Medio Oriente de 1973, tanto Panamá como Perú proporcionaron batallones a UNEF II durante un año. Un oficial peruano también comandó la unidad de observadores en los Altos del Golán durante este período. Colombia también proporcionó un batallón y un buque naval durante la única experiencia previa de la ONU respecto a la imposición de la paz: la Guerra de Corea, mientras que Argentina envió dos buques de guerra en operaciones de bloqueo durante la primera Guerra del Golfo.
3. Asimismo, Uruguay es el país latinoamericano con mayor personal asignado para servir en las operaciones de paz de la Organización de las Naciones Unidas (ONU). En marzo de 2021, 1.149 soldados y policías de Uruguay sirvieron en misiones políticas y de mantenimiento de la paz de la ONU en todo el mundo. Argentina ocupó el segundo lugar, con 280 efectivos. Durante el mandato de MINUSTAH, la misión de estabilización y mantenimiento de la paz de la ONU en Haití, Brasil fue el mayor contribuyente latinoamericano de personal a las operaciones de paz de la ONU.
4. El Perú inició su participación en las Misiones de Operaciones de Paz en el año 1958, cuando se apoyó por primera vez con diez Observadores Militares en la Misión de Paz del Líbano (UNOGIL). En junio de 1973 se desplegó el Batallón "Perú", en la Península del Sinaí. Este primer Contingente estuvo conformado por 497 efectivos. El Batallón "Perú" tomó parte en la Fuerza de Emergencia de las Naciones Unidas II (UNEF II) que había sido establecida por el Consejo de

6. Las operaciones de paz de hoy están llamadas no sólo a mantener la paz y la seguridad, sino también a facilitar el proceso político, proteger a la población civil, ayudar al desarme, la desmovilización y la reintegración de los excombatientes; apoyar en la organización de elecciones, proteger y promover los derechos humanos, así como ayudar a restablecer el estado de derecho.
7. La aparición de nuevos conflictos que se extienden más allá de las fronteras locales y regionales pone de manifiesto que la demanda de misiones de paz seguirá siendo alta y estas misiones continuarán siendo una de las tareas operativas más importantes de la ONU. Todo ello adquiere una mayor relevancia y urgencia en el contexto de la iniciativa del Secretario General para elaborar una nueva agenda del mantenimiento y consolidación de la paz A4P.

D. PARTICIPACIÓN DE AMÉRICA LATINA EN LAS OPERACIONES DE PAZ

1. La participación de la región en las operaciones de paz de las Naciones Unidas se remonta a la fundación de la Organización en la década de 1940, habiendo experimentado una fuerte aceleración en los últimos años.
2. En la Fuerza de Emergencia de las Naciones Unidas (UNEF I) (Egipto-Israel, 1956-1967) Brasil proporcionó un batallón durante casi diez años y Colombia proporcionó una unidad similar durante un año. Un General brasileño comandó la UNEF dos veces durante ese período. Después de la Guerra del Medio Oriente de 1973, tanto Panamá como Perú proporcionaron batallones a UNEF II durante un año. Un oficial peruano también comandó la unidad de observadores en los Altos del Golán durante este período. Colombia también proporcionó un batallón y un buque naval durante la única experiencia previa de la ONU respecto a la imposición de la paz: la Guerra de Corea, mientras que Argentina envió dos buques de guerra en operaciones de bloqueo durante la primera Guerra del Golfo.
3. Asimismo, Uruguay es el país latinoamericano con mayor personal asignado para servir en las operaciones de paz de la Organización de las Naciones Unidas (ONU). En marzo de 2021, 1.149 soldados y policías de Uruguay sirvieron en misiones políticas y de mantenimiento de la paz de la ONU en todo el mundo. Argentina ocupó el segundo lugar, con 280 efectivos. Durante el mandato de MINUSTAH, la misión de estabilización y mantenimiento de la paz de la ONU en Haití, Brasil fue el mayor contribuyente latinoamericano de personal a las operaciones de paz de la ONU.
4. El Perú inició su participación en las Misiones de Operaciones de Paz en el año 1958, cuando se apoyó por primera vez con diez Observadores Militares en la Misión de Paz del Líbano (UNOGIL). En junio de 1973 se desplegó el Batallón "Perú", en la Península del Sinaí. Este primer Contingente estuvo conformado por 497 efectivos. El Batallón "Perú" tomó parte en la Fuerza de Emergencia de las Naciones Unidas II (UNEF II) que había sido establecida por el Consejo de

contribuyentes, al agregar un componente muy importante a sus despliegues: las mujeres.

9. Todavía existen muchas brechas y desafíos para el logro del objetivo de garantizar la participación de la mujer en condiciones de igualdad, especialmente en lo relativo a la adopción de decisiones relacionadas con la paz y la seguridad. Es necesario dar un enfoque sistémico a la integración de las mujeres en los temas relativos a la paz y la seguridad. También se necesita abordar las causas profundas que impiden la participación efectiva de las mujeres en este campo.

E. FORMATO

1. Conferencia con participación presencial
2. Duración de 2 días
3. Inauguración seguida de una sesión plenaria regional de nivel ministerial
4. Establecimiento de cinco módulos, con la participación de expertos de alto nivel de los países miembros, las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales.
5. Firma de una declaración regional de intenciones para las Operaciones de Paz de la ONU.
6. Realización de actividades culturales al final de la conferencia

F. ORGANIZACIÓN – MÓDULOS DE TRABAJO

SESIÓN PLENARIA

Inauguración de la Conferencia y debate de alto nivel

La Conferencia será inaugurada por el Presidente de la República del Perú, seguida de las palabras del Ministro de Defensa del Perú, el Ministro de Relaciones Exteriores, el Sr. Jean-Pierre Lacroix – Secretario General Adjunto de Operaciones de Paz y el Sr. Luis Almagro – Secretario General de la OEA.

A continuación, se dará paso a las declaraciones de los jefes de las delegaciones de los países participantes, con la finalidad de debatir la propuesta del Departamento de Operaciones de Paz de las Naciones Unidas respecto a la creación de una red de cooperación entre los países de la región de Latinoamérica y el Caribe, en materia de Operaciones de Paz y el proyecto de declaración de la Conferencia.

Concluida la sesión plenaria y la fotografía oficial, se dará inicio a los módulos temáticos específicos de la Conferencia:

Módulo 1 - Aspectos generales

- Cultura de Paz en América Latina
- Participación histórica de América Latina y el Caribe en las Operaciones de Mantenimiento de la Paz de la ONU
- Participación del Perú en despliegues actuales para operaciones de paz.

Módulo 2 - Lecciones aprendidas, entrenamiento y capacitación

- La labor de ALCOPAZ en la región – perspectivas hacia el futuro
- La experiencia uruguaya en Operaciones de Paz; lecciones aprendidas.
- Impulso y fortalecimiento de capacidades para el incremento de la participación de la región en operaciones de paz.

Módulo 3 - Ciencia, tecnología y cuidado del medio ambiente; desafíos y visión de futuro

- La ciberdefensa en el marco de las operaciones de paz. Transformación digital de las operaciones de paz. Empleo de la experiencia de las Operaciones de Paz para el desarrollo de ciencia y tecnología aplicadas a la Defensa. Nuevas tendencias.
- La huella de carbono de las Operaciones de Paz. Un enfoque ambiental en la operatividad de las misiones.

Módulo 4 - Mujer, Paz y Seguridad; un enfoque de género en las Operaciones de Paz (Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas)

- Mujer, Paz y Seguridad (Situación actual y estado de cumplimiento de la estrategia de las Naciones Unidas para la paridad de género 2018-2028).
- Evaluación de barreras y posibles soluciones.
- Una mirada desde adentro - experiencias de mujeres en misiones de paz.

Módulo 5 - Consolidación de la Paz y Construcción de Sociedades Estables y Reconciliadas

- Participación de la comunidad en la reconstrucción posconflicto
- Juventud, paz y seguridad
- Experiencias en la Región (Guatemala, El Salvador, Haití)
- Consolidación de la Paz con enfoque de género.

DECLARACIÓN DE LIMA “VIVIR EN PAZ”

Los Ministros de Defensa o sus equivalentes y los Jefes de Delegación participantes en la I Conferencia Latinoamericana y del Caribe sobre Operaciones de Paz de las Naciones Unidas, desarrollada en la ciudad de Lima entre el 6 y 7 de septiembre de 2022;

CONSIDERANDO,

1. Que las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas han demostrado ser uno de los instrumentos más eficaces disponibles para la promoción y el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.
2. Que la paz duradera ni se consigue ni se mantiene solo con actuaciones militares y técnicas, sino a través de soluciones políticas y de un enfoque global del sostenimiento de la paz.
3. Que las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas tienen fortalezas únicas, incluidas la legitimidad, la legalidad, la distribución de esfuerzos y la capacidad de desplegar y mantener tropas o policías de diferentes países, integrándolos con personal civil de mantenimiento de la paz, para promover el cumplimiento de los mandatos emitidos por el Consejo de Seguridad de la ONU de acuerdo con los principios básicos del mantenimiento de la paz, a saber, el consentimiento de las partes, la imparcialidad y el no uso de la fuerza, salvo en legítima defensa y en defensa del mandato.
4. Que la aparición de nuevos conflictos demuestra que la demanda de misiones de mantenimiento de la paz seguirá siendo elevada y que el mantenimiento de la paz continuará siendo una de las tareas operacionales más importantes de las Naciones Unidas.
5. Que la presencia de los países de América Latina y el Caribe en el mantenimiento de la paz de la ONU a lo largo de los años ha sido continua y relevante, especialmente en misiones que tuvieron lugar en el continente, por lo que es conveniente reafirmar las condiciones que permitan una participación eficiente, solidaria y optimizada.
6. Que un análisis de los impulsores y limitaciones de las Fuerzas Armadas de los países de América Latina y el Caribe que contribuyen al mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas también debería permitir apreciar el estado de situación, así como mejorar la capacidad de identificar la naturaleza de los conflictos, al tiempo de procesar de manera más eficiente la información relativa a escenarios potencialmente violentos. Ello facilitará a los tomadores de decisiones políticas la adopción de medidas para ayudar a prevenir el surgimiento, propagación o intensificación de los conflictos.
7. Que las iniciativas regionales, como la Asociación Latinoamericana de Centros de Capacitación para Operaciones de Paz (ALCOPAZ), cuyo propósito es promover la eficiencia y eficacia en la preparación y entrenamiento del personal para tales operaciones, ya han demostrado su valor agregado con éxito. Sin embargo, es necesario analizar la ampliación de esos mecanismos a ámbitos como la financiación, el equipamiento, el apoyo y la preparación para las operaciones, creando las condiciones necesarias para que los países de América Latina y el Caribe amplíen o

consideren iniciar su participación en las misiones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas de una manera óptima.

8. Que la contribución de la tecnología a las operaciones de mantenimiento de la paz también debe coadyuvar al cumplimiento de las normas ambientales y la eficiencia energética por los contingentes de las Naciones Unidas.

9. Que la Declaración de Compromiso Compartido de las Naciones Unidas del 2018 (Acción por el Mantenimiento de la Paz – A4P) y la iniciativa A4P+ destacaron la importancia de los compromisos que adquirirán los Estados Miembros y la Secretaría para emprender acciones con el propósito de reforzar el mantenimiento de la paz.

10. Que a medida que la región avanza en la superación de los nuevos desafíos para las operaciones de mantenimiento de la paz, se debe dar cumplimiento a la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, que puso sobre la mesa el debate sobre el papel de las mujeres en los procesos de paz y en la prevención y resolución de los conflictos, teniendo en cuenta que todavía existen en la región muchas brechas y desafíos para lograr el objetivo de garantizar la participación plena y sustantiva de las mujeres, especialmente en la toma de decisiones relacionadas con la paz y la seguridad, así como en su participación en las operaciones de mantenimiento de la paz.

DECLARAN

Su acuerdo en crear una red regional de cooperación en el campo de las Operaciones de Mantenimiento de la Paz de las Naciones Unidas, entre los Ministerios de Defensa o sus equivalentes de los países de la región, que se denominará "Red Latinoamericana y del Caribe para la Cooperación en Operaciones de Mantenimiento de la Paz" – RELACOPAZ (LAC-PO REGIONAL NETWORK), de acuerdo a los siguientes lineamientos:

1. La Red Latinoamericana y del Caribe para la Cooperación en Operaciones de Mantenimiento de la Paz tendrá los siguientes Objetivos:
 - a. Promover la colaboración regional entre los Ministerios de Defensa o sus equivalentes, para aumentar u optimizar, según fuera el caso, la participación de América Latina y el Caribe en las Operaciones de Mantenimiento de la Paz de las Naciones Unidas.
 - b. Promover entre los participantes interesados, la cooperación para la preparación, financiamiento, equipamiento, logística, apoyo, intercambio y despliegue de personal militar de la región en contingentes nacionales, binacionales o multinacionales en operaciones de mantenimiento de la paz.
 - c. Impulsar acciones que puedan promover, en mutuo acuerdo, la creación de capacidades y cooperación con otros países, las Naciones Unidas y otras organizaciones, a fin de lograr las capacidades, la capacitación y la preparación operacional necesarias para la participación de los países de la región en las operaciones de mantenimiento de la paz, como complementos de la iniciativa ALCOPAZ.

d. Facilitar el intercambio de buenas prácticas y la cooperación mutua a fin de mejorar la participación y preparación de las tropas para los despliegues, facilitando y fortaleciendo las actividades de intercambio de capacitación y fortalecimiento de capacidades que lleva a cabo ALCOPAZ.

e. Promover el análisis de las directrices y procedimientos sobre interoperabilidad entre los contingentes de la región desplegados en dichas operaciones.

f. Sensibilizar y profundizar el conocimiento de la situación actual sobre las barreras para aumentar la participación de las mujeres de América Latina y del Caribe en la prevención de los conflictos, la mediación y en la construcción y mantenimiento de la paz.

2. Para tal fin, la Red Latinoamericana y del Caribe para la Cooperación en Operaciones de Mantenimiento de la Paz cumplirá las siguientes **funciones:**

a. Promover y articular las acciones y actividades necesarias para incrementar u optimizar, según sea el caso, la participación de las Fuerzas Armadas de América Latina y el Caribe en las Operaciones de Mantenimiento de la Paz de las Naciones Unidas.

b. Brindar asesoría y apoyo a los países de la región que lo requieran, para la construcción y el desarrollo de capacidades operacionales y logísticas, que permitan iniciar o incrementar su participación en operaciones de mantenimiento de la paz, mediante acuerdo entre los participantes.

c. Promover acciones que permitan la preparación y equipamiento de los contingentes formados por personal de dos o más países de la región que podrían estructurarse en mutuo acuerdo.

d. Promover la comunicación y la cooperación con otros países u organizaciones que posibilite crear, entre los participantes interesados, la adquisición de conocimientos, financiamiento, equipamiento y/o preparación para incrementar el nivel operacional de los contingentes de América Latina y el Caribe en Operaciones de Mantenimiento de la Paz.

e. Coordinar, fortalecer y promover las actividades de intercambio y promoción de conocimiento, buenas prácticas e intercambio de experiencias orientadas a la capacitación y fortalecimiento de capacidades para las Operaciones de Mantenimiento de la Paz que realiza ALCOPAZ.

f. Impulsar esfuerzos de cooperación entre los Ministerios de Defensa, Seguridad o sus equivalentes, de acuerdo a la estructura estatal y las regulaciones de cada país participante, y las Fuerzas Armadas, según sea el caso, de la región para contribuir a aumentar el número de mujeres uniformadas en las operaciones de mantenimiento de la paz como parte del compromiso de la región con la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre Mujeres, Paz y Seguridad, y de conformidad con las iniciativas del Secretario General de las Naciones Unidas, Acción por el mantenimiento de la paz (A4P) y Acción por el Mantenimiento de la Paz plus (A4P+).

3. El tratamiento de la información que pueda ser intercambiada o generada en el ámbito de esta Declaración se ajustará a lo dispuesto en las respectivas leyes y reglamentos nacionales de los Participantes.

4. Esta Declaración no establecerá compromisos financieros para los Participantes, excepto que cada Participante será responsable de sus propios gastos incurridos en relación con la preparación, negociación y participación en cualquier actividad bajo esta Declaración.

5. Esta Declaración no crea ningún derecho, obligación legal o contractual que sea exigible según las leyes de cualquier nación o según el derecho internacional, y no es vinculante según el derecho internacional. Los Participantes acuerdan que esta Declaración no será considerada como un acuerdo, instrumento o tratado en el sentido de la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados de 1969, ni afectará el estatus u obligaciones de cualquiera de las Partes bajo la ley nacional o internacional.

6. **Acciones Futuras:**

a. Los Ministros de Defensa o sus equivalentes o los Jefes de Delegación de los Estados que suscriben esta Declaración, que tengan la intención de participar en esta red de cooperación, acuerdan establecer un grupo de trabajo técnico con el fin de conducir un análisis para la implementación de la RELACOPAZ (LAC-PO REGIONAL NETWORK).

b. Dicho grupo de trabajo técnico estará integrado por representantes de cada uno de los participantes, así como por un representante de ALCOPAZ, debiendo presentar sus conclusiones y recomendaciones en un plazo no mayor de un año, en una próxima conferencia para su aprobación por todas las partes interesadas, a fin de poner en marcha la red regional plenamente operativa en el segundo semestre del 2023.

c. La red propuesta para América Latina y el Caribe podrá considerarse como complementaria a la iniciativa ALCOPAZ; para garantizar una mayor coordinación o articulación y evitar la duplicación de esfuerzos. Dicho Grupo de Trabajo también evaluará la relación entre RELACOPAZ y ALCOPAZ.

d. La secretaría técnica de la presente conferencia brindará el apoyo requerido por el grupo de trabajo técnico para la coordinación de sus actividades, hasta la realización de la próxima Conferencia, en que dicho grupo deberá presentar sus conclusiones y recomendaciones.

e. Agradecer al Ministerio de Defensa de Argentina, por la iniciativa de la realización de la II Conferencia Latinoamericana y del Caribe sobre Operaciones de Paz de las Naciones Unidas, en el 2023.

Suscrito en la ciudad de Lima, a los siete días del mes de septiembre del 2022.

*Nota: Se precisa que aunque el texto incorpora el término "operaciones de mantenimiento de la paz", se deja registro de que algunos países, de acuerdo a su normativa nacional se refieren a aquellas como "operaciones de paz".



Señor Henry Yoyani Reyes Chigua
Ministro de Defensa de Guatemala



Rafael Alberto Lara Losada
Viceministro para las Políticas de Defensa y
Seguridad de Colombia



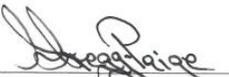
Vicealmirante (SP) Rafael Poveda Romero
Viceministro de Defensa Nacional de Ecuador



Gral Div (r) Guzmán Francisco Espinola
Viceministro para las Fuerzas Armadas de
Paraguay



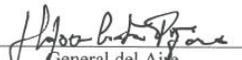
Señor Leonidas Cabrera Pino
Viceministro de Políticas para la Defensa del Perú
Jefe de Delegación



Señora Stacey Green-Raige
Secretaría Permanente del Ministerio de Seguridad
Pública de Antigua y Barbuda



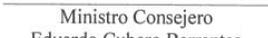
General de Brigada
Jorge Fabian Berredo
Comandante Operacional de Las Fuerzas Armadas
de la República de Argentina



General del Aire
Hudson Costa Potiguara
Jefe de Asuntos Estratégicos del Estado Mayor
Conjunto de las Fuerzas Armadas de Brasil



Señor Oscar Fuentes Lira
Embajador de la República de Chile en el Perú



Ministro Consejero
Eduardo Cubero Barrantes
Encargado de Negocios a.i. de la Embajada de
Costa Rica en el Perú



Señor Pablo Caballero Pineda
Embajador de la República de El Salvador en Perú



Señor Adán Suazo Morazán
Embajador de la República de Honduras en el Perú



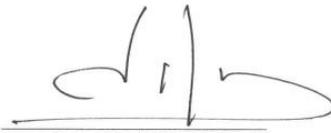
General de Ala P.A.D.E.M.A
Edgar Salvador Rodríguez Franco
Subjefe de Doctrina Militar del Estado Mayor
Conjunto de la Defensa Nacional de los Estados
Unidos Mexicanos



Coronel Sisijio Núñez Rodríguez
Agregado de Seguridad y Defensa de la Embajada
de Panamá en el Perú



Señor Alejandro Arias Zarzuela
Embajador de República Dominicana en el Perú



General Luis Mangini
Jefe de Estado Mayor del Ejército y Director del
Sistema Nacional de Apoyo a las Operaciones de
Mantenimiento de la Paz de la República Oriental
del Uruguay



Señor Richard Washington Tineo Quispe
Ministro de Defensa de la República del Perú
Presidente de la Conferencia



“VIVIR EN PAZ”

**ALCOPAZ como modelo exitoso de integración regional.
Acuerdo para la Integración del Grupo de Trabajo Técnico.
Designación de Representantes de Países contribuyentes.
2ª. Conferencia en Argentina, 2023.**

Conferencia Latinoamericana y del Caribe sobre Operaciones de Paz de las Naciones Unidas

“La experiencia de Latinoamérica y el Caribe:

El camino a seguir”

Lima, 6-7 de septiembre de 2022

“DECLARACION DE LIMA”

Signatarios

1. Ministerio de Defensa de **Guatemala**
2. Ministerio de Defensa de **Colombia**
3. Ministerio de Defensa Nacional de **Ecuador**
4. Ministerio para las Fuerzas Armadas de **Paraguay**
5. Ministerio de Defensa del **Perú**
6. Ministerio de Seguridad Pública de **Antigua y Barbuda**
7. Ministerio de Defensa de **Argentina**
8. Ministerio de Defensa de **Brasil**
9. Ministerio de Relaciones Exteriores de **Chile**
10. Ministerio de Relaciones Exteriores de **Costa Rica**
11. Ministerio de Relaciones Exteriores de **El Salvador**
12. Ministerio de Relaciones Exteriores de **Honduras**
13. Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas armadas de **México**
14. Ministerio de Seguridad Pública y Defensa de **Panamá**
15. Ministerio de Relaciones Exteriores de **República Dominicana**
16. Ministerio de Defensa de **Uruguay**

Otros Participantes

1. Ministerio de Defensa Nacional y Seguridad Fronteriza de **Belice**
2. Dirección General de Política de Defensa de **España**
3. Colegio Interamericano de Defensa, **Estados Unidos de América**
4. Departamento de Operaciones de Paz de las **Naciones Unidas**

Misiones de Paz de la ONU

Integración de esfuerzos y cooperación de los países de América Latina y el Caribe
Despliegues en operaciones & Actividades Académicas

ALCOPAZ & RELACOPAZ

Conferencia de Buenos Aires

11 y 12 de Setiembre de 2023

Tormenta de ideas - Asesoramiento

Preparado por Coronel (R) Roberto GIL
Asesor ALCOPAZ

(2023-09-04)

**



Regional / Continental Contribution to UN Peace Operations

**

As of 2023-06-01

#	Country - # PKOs	UNMEM	UNFPU	UNPOL	UNMSO	TROOPS	Tot	Mas	Fem	Remarks	Pos. Reg / Glob	
1	Argentina - 9	17	0	15	13	242	282	241	41	ALCOPAZ	2	45
2	Bolivia - 5	19	0	0	7	0	26	19	7		8	81
3	Brasil - 11	22	0	10	43	9	85	69	16		6	63
4	Chile - 3	7	0	3	0	6	16	9	7		10	88
5	Colombia - 3	4	0	0	2	0	6	2	4		12	97
6	Ecuador - 4	6	0	0	5	0	11	8	3		11	94
7	El Salvador - 6	6	0	9	2	163	182	159	23		4	59
8	Guatemala - 7	13	0	0	14	150	177	157	20		5	60
9	México - 5	13	0	0	5	5	21	13	8		9	85
10	Paraguay - 5	19	0	6	5	12	41	28	13		7	74
11	Perú - 6	18	0	6	14	220	258	218	40		3	49
12	Uruguay - 7	13	0	3	20	1014	1051	989	62		1	18
	ALCOPAZ	157	0	52	130	1821	2156	1912	244	NA	NA	
1	Dominican Rep. - 1	4	0	0	0	0	4	0	4	NA	2	103
2	Honduras - 2	18	0	0	0	0	18	11	7		1	87
14	LATIN AMERICA	179	0	52	130	1821	2178	1923	255	LatAme	NA	
1	Canada - 7	5	0	31	22	0	58	39	19	ALCOPAZ	1	68
2	USA - 8	5	0	2	28	0	36	34	2		2	77
2	NORTH AMERICA	10	0	33	50	0	94	73	21	NorthAme		NA

16	AMÉRICAS	189	0	85	180	1821	2272	1996	276	01Jun2023
12,80%	Percentages of Contribution						2,97%	2,85%	4,25%	
125	GLOBAL	1166	5800	2016	2105	65607	76369	69887	6482	

Definición del problema

- 1. ONU/DPO necesita mejorar cantidad, calidad, estado de apresto, versatilidad de sus despliegues con tropas militares y policías, en las 12 operaciones desplegadas actualmente.**
- 2. El relacionamiento de la ONU con sus asociados viene dando muy escasos resultados.**
 - Las consideraciones político-estratégicas de las partes coinciden solamente en los grandes conceptos.
 - En la práctica, las iniciativas se diluyen al considerarse las dificultades propias que tienen la organización y los países aportadores.
- 3. La contribución de los países de las Américas a las misiones de paz en la actualidad es muy escasa.**
 - El aporte total de los **16 países contribuyentes** (total 125), proveyendo aproximadamente **2200 personal** (total desplegado 76400) se resume en apenas el **3% de recursos humanos** que actualmente están desplegados.
 - Solamente **5 países** de la región aportan **Contingentes** con efectivos mayores a **150 personal**.
- 4. Desde las estructuras funcionales de la ONU se pretende lograr mecanismos de cooperación y apoyo mutuo entre los Estados en ámbitos regionales.**
 - Existen antecedentes recientes y presentes sobre asociaciones bilaterales entre países para integrar contingentes binacionales.
 - Igualmente, el contrato de servicios (MOU) se documenta con uno solo de los países que aportan.
- 5. La capacitación, entrenamiento y educación para la paz es un factor muy trascendental para posteriormente lograr el éxito en las misiones multinacionales y multidimensionales.**
 - Esta es una responsabilidad directa de los países contribuyentes, los cuales deben cumplir con procedimiento y requerimientos que se pautan desde el DPO/ITS.
 - Existen varias asociaciones regionales de centros de entrenamiento (AAPTC, ALCOPAZ, APSTA, EAPTC, etc.) que trabajan coordinadamente y a su vez contribuyen con las actividades de la asociación internacional (IAPTC).

Misiones de Paz de la ONU

Integración de esfuerzos y cooperación de los países de América Latina y el Caribe
Despliegues en operaciones & Actividades Académicas



ALCOPAZ & RELACOPAZ

Conferencia de Buenos Aires

11 y 12 de Setiembre de 2023

Asesoramiento - Propuesta

Redacción de una **NOTA CONCEPTUAL de ALCOPAZ**, consensuada y firmada por parte de los **12 Asociados Plenos**, para ser presentada por el **Presidente ALCOPAZ** ante la **RELACOPAZ** (si fuese requerido), dejando en claro la **competencia y capacidades específicas de carácter académico** de nuestra **Asociación Regional**, la cual podría **colaborar con el trabajo de RELACOPAZ**, aportando el **asesoramiento** que le fuese requerido.

II Conferencia de América Latina y del Caribe sobre Operaciones de Paz de la ONU

11 y 12 de setiembre de 2023

Ciudad Autónoma e Buenos Aires – República Argentina





II Conferencia de América Latina y del Caribe
sobre Operaciones de Paz de la Organización
de las Naciones Unidas

ESTATUTO CONSTITUTIVO

Red Latinoamericana y del Caribe para la Cooperación en Operaciones de Mantenimiento de la Paz (RELACOPAZ)

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 12 días del mes de septiembre del año 2023, los Ministerios de Defensa y/o sus equivalentes o Jefes de Delegación participantes de la II Conferencia de América Latina y del Caribe sobre Operaciones de Paz de la Organización de las Naciones Unidas (II ALCONU),

En concordancia con el Derecho Internacional y con los principios de la Carta de las Naciones Unidas, así como también con lo expresado en la Declaración de Buenos Aires "El deber de hacer la paz" del año 2023 y en la Declaración de Lima "Vivir en Paz" del año 2022, concuerdan que:

Considerando:

- Que la Red Latinoamericana y del Caribe para la Cooperación en Operaciones de Mantenimiento de la Paz (RELACOPAZ) constituye el mecanismo contribuyente de la ALCONU/LACUN.
- Que la presencia activa de los Ministerios de Defensa y/o equivalentes de América Latina y el Caribe en las Operaciones de Mantenimiento de la Paz de las Naciones Unidas reafirma y fortalece a la región como promotora de soluciones políticas y pacíficas ante los conflictos armados que enfrenta el mundo; una premisa rectora, deliberada y distintiva que ha caracterizado a América Latina y el Caribe históricamente.
- Que la necesidad de optimizar la articulación de los países de América Latina y del Caribe en las Operaciones de Mantenimiento de la Paz de las Naciones Unidas resulta conveniente a la consolidación del perfil de apego a la paz de los países de la región.
- Que las conclusiones consensuadas en ámbitos multilaterales en la materia, entre otras, la Acción por el Mantenimiento de la Paz (A4P) y la Acción por el Mantenimiento de la Paz Plus (A4P+), las premisas establecidas en los informes del Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz (C34), en la Resolución CS 1325 (2000) de la Organización de las Naciones Unidas, así como en otros documentos provenientes del Secretariado y de otros



II Conferencia de América Latina y del Caribe
sobre Operaciones de Paz de la Organización
de las Naciones Unidas

órganos de la ONU relacionados a las finalidades de la RELACOPAZ, podrían ser tenidas en cuenta en el establecimiento y en el funcionamiento de iniciativas regionales para el mantenimiento de la paz.

- Que la existencia y el desarrollo continuo de iniciativas regionales multilaterales orientadas al mantenimiento de la paz y seguridad internacional, como la Asociación Latinoamericana de Centros de Capacitación para Operaciones de Paz (ALCOPAZ), complementan la labor y los fines de la RELACOPAZ.
- Que como resultado de la I y II Conferencia de América Latina y del Caribe sobre Operaciones de Paz de la Organización de las Naciones Unidas, los Ministerios de Defensa y/o sus equivalentes de la región, determinaron la creación de una red multilateral-regional de cooperación en el campo de las Operaciones de Mantenimiento de la Paz de las Naciones Unidas denominada "Red Latinoamericana y del Caribe para la Cooperación en Operaciones de Mantenimiento de la Paz" (RELACOPAZ por sus siglas en español, o LAC-PO REGIONAL NETWORK, por sus siglas en inglés).
- Que en virtud de los entendimientos mencionados con anterioridad y con el objetivo fundamental de avanzar en la puesta en funcionamiento de la "Red Latinoamericana y del Caribe para la Cooperación en Operaciones de Mantenimiento de la Paz" (RELACOPAZ), se considera oportuna la aprobación de su Estatuto Constitutivo.
- Que los artículos del Estatuto Constitutivo de la RELACOPAZ elaborados a continuación han sido resultado del consenso, confirmando los lazos de confianza existentes entre sus miembros.

Los objetivos del Estatuto Constitutivo de la Red Latinoamericana y del Caribe para la Cooperación en Operaciones de Mantenimiento de la Paz (RELACOPAZ) son:

- a. Formalizar los lineamientos y parámetros que reglamenten la operacionalización de la Red Latinoamericana y del Caribe para la Cooperación en Operaciones de Mantenimiento de la Paz (RELACOPAZ).
- b. Establecer una estructura que permita la correcta articulación de la RELACOPAZ con organizaciones de similar carácter en otras regiones.





II Conferencia de América Latina y del Caribe
sobre Operaciones de Paz de la Organización
de las Naciones Unidas

Red Latinoamericana y del Caribe para la Cooperación en Operaciones de Mantenimiento de la Paz (RELACOPAZ)

ESTATUTO CONSTITUTIVO

Artículo 1º - Propósito:

La Red Latinoamericana y del Caribe para la Cooperación en Operaciones de Mantenimiento de la Paz, en adelante mencionada en este documento como RELACOPAZ, tiene como propósito fundamental el establecimiento de una instancia de carácter colaborativo, no vinculante, que contribuya a la toma de decisiones consensuadas y a la operacionalización de los objetivos comunes de América Latina y del Caribe, en lo que se refiere a las Operaciones de Mantenimiento de la Paz.

Artículo 2º - Objetivos:

RELACOPAZ tendrá los siguientes objetivos:

- Promover la colaboración regional entre los Ministerios de Defensa y/o sus equivalentes, para optimizar la participación de América Latina y del Caribe en las Operaciones de Mantenimiento de la Paz de las Naciones Unidas, facilitando la ampliación de las capacidades operativas, técnicas y humanas de sus Miembros.
- Promover entre los participantes interesados la cooperación para la preparación, financiamiento, equipamiento, logística, apoyo, intercambio y despliegue de personal militar y/o civil de la región en contingentes nacionales, binacionales o multinacionales en Operaciones de Mantenimiento de la Paz.
- Facilitar el intercambio de buenas prácticas y la cooperación mutua a fin de optimizar la participación y preparación del personal para los despliegues, en coordinación con ALCOPAZ.
- Promover el análisis para la creación de las directrices y procedimientos para estandarizar la interoperabilidad entre los contingentes de la región desplegados en dichas operaciones y fomentar la integración y el despliegue de contingentes entre las partes interesadas.
- Fortalecer la participación de las mujeres, uniformadas y civiles, de América Latina y del Caribe en las Operaciones de Mantenimiento de la Paz de la ONU en los términos de la Resolución CS 1325 (2000) y respetando los aspectos formales de equidad de género, para



II Conferencia de América Latina y del Caribe
sobre Operaciones de Paz de la Organización
de las Naciones Unidas

mejorar la efectividad en la prevención de los conflictos, la mediación y la construcción de la paz.

- Promover la investigación sobre la situación de las mujeres, uniformadas y civiles, en Operaciones de Mantenimiento de la Paz.
- Promover la producción de conocimiento y planificación estratégica en materia de Operaciones de Mantenimiento de la Paz con una perspectiva latinoamericana y del Caribe.
- Fomentar el intercambio de información y experiencias por parte de los Ministerios de Defensa y/o sus equivalentes de la región, y con ello, promover la participación activa de los mismos en las actividades realizadas en el marco de la RELACOPAZ.
- Crear un ambiente propicio para la colaboración mutua en temas específicos y transversales relacionados a las Operaciones de Mantenimiento de la Paz.
- Fortalecer los lazos de solidaridad en todos los sectores de cooperación entre todos los Miembros de la RELACOPAZ.

Artículo 3º - Funciones:

La RELACOPAZ tendrá las siguientes funciones:

- Fomentará y/u optimizará, dentro de su ámbito de atribuciones, a través de los Ministerios de Defensa y/o equivalentes, la participación de las Fuerzas Armadas de América Latina y del Caribe en las Operaciones de Mantenimiento de la Paz de las Naciones Unidas.
- Brindará asesoría a los países de la región que lo requieran para iniciar o incrementar su participación en Operaciones de Mantenimiento de la Paz, mediante acuerdo entre los Ministerios de Defensa y/o equivalentes interesados.
- Observando el marco legal de cada participante, estudiará y, si fuera el caso, mediante un compromiso formal entre las partes interesadas, implementará acciones que permitan la preparación de contingentes formados por militares y/o civiles de dos o más países de América Latina y el Caribe.
- Facilitará la comunicación y la cooperación con otros países y/u organizaciones que posibiliten la promoción del intercambio de conocimientos y la obtención de financiamiento y de equipamiento entre los participantes interesados, así como también la cooperación a través del intercambio de instructores en la preparación de los contingentes de América Latina y del Caribe en Operaciones de Mantenimiento de la Paz.
- Se coordinará con ALCOPAZ en lo que se refiere a actividades de intercambio y promoción del conocimiento, buenas prácticas y de experiencias orientadas a la formación de capacidades humanas para las Operaciones de Mantenimiento de la Paz.



- f. Alentará a los Miembros a aumentar el número de mujeres uniformadas y civiles en las Operaciones de Mantenimiento de la Paz como parte del compromiso de la región con la Resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre Mujeres, Paz y Seguridad, y de conformidad con las recomendaciones del Secretario General de las Naciones Unidas, la Acción por el Mantenimiento de la Paz (A4P) y la Acción por el mantenimiento de la Paz plus (A4P+).
- g. Promoverá una agenda de trabajo regional sobre Operaciones de Mantenimiento de la Paz con perspectiva latinoamericana y del Caribe y, cuando se solicite, por consenso entre los Miembros, colaborará con la ONU en la formación de espacios similares en otras partes del mundo.

Artículo 4° - Plenario:

- a. El Plenario es la instancia de reunión de trabajo de todos los Miembros Plenos, Observadores e Invitados.
- b. El Plenario será convocado cada dos años, alternándose con la Conferencia de Ministros de Defensa de las Américas (CMDA) y coincidiendo con la reunión bienal de la Conferencia de América Latina y el Caribe sobre Operaciones de Paz de la Organización de las Naciones Unidas (ALCONU / LACUN), para abordar todos los temas relacionados con RELACOPAZ.
- c. El Plenario será presidido por aquel representante del Ministerio de Defensa y/o equivalente del país que ocupe la Presidencia Pro-Témpore de la Conferencia ALCONU/ LACUN.

Artículo 5° - La Presidencia Pro-Témpore:

- a. Será Presidente/a de la RELACOPAZ aquel Ministro/a de Defensa y/o equivalente del país que ocupe la Presidencia Pro-Témpore de la Conferencia ALCONU/ LACUN.
- b. El Presidente/a de la RELACOPAZ será elegido por consenso de los Miembros Plenos en la reunión bienal de ALCONU/LACUN.
- c. El Presidente/a ocupará el cargo durante el período de dos años.
- d. La Presidencia Pro-Témpore de la RELACOPAZ sólo puede ser ocupada por Miembros Plenos, según los términos establecidos en el Artículo 7° del presente Estatuto Constitutivo.
- e. El Presidente/a tendrá la responsabilidad de:
 - 1. Presidir el Plenario.
 - 2. Organizar la Secretaría Pro-Témpore de la RELACOPAZ, integrada únicamente por miembros del mismo país del Presidente Pro-Témpore.

- 3. Moderar y organizar el debate en relación a las propuestas de cada representante y proponer la agenda de trabajo con la asistencia de su Secretaría Pro-Témpore.
- 4. Recibir propuestas para la creación de Grupos de Trabajo Temáticos en el ámbito de la RELACOPAZ y elevarlas al Plenario para su implementación por consenso de los Miembros Plenos. Un Grupo de Trabajo Temático podrá recibir en carácter de especialistas y/o expertos a Observadores e Invitados.
- 5. Comunicar a todos los Miembros las decisiones adoptadas por consenso.
- 6. En caso de que surjan propuestas de modificaciones al presente Estatuto en los términos del Artículo 11°, coordinar y organizar una reunión de toma de decisiones para la implementación de dichos cambios.
- 7. Llamar a reunión plenaria extraordinaria a pedido de al menos tres Ministerios de Defensa y/o equivalentes.

Artículo 6° - De la Secretaría Pro-Témpore:

- a. La Secretaría Pro-Témpore será organizada a criterio del Ministerio de Defensa y/o equivalente Miembro al que pertenezca la Presidencia de RELACOPAZ en dicho ciclo bienal.
- b. Coordinará los Puntos de Contacto (PoC) de RELACOPAZ, consolidando la lista de PoC de Miembros Plenos y Observadores.
- c. Comunicar a todos los Miembros las decisiones adoptadas por consenso.
- d. Confeccionar un acta que refleje las decisiones adoptadas en el Plenario.
- e. Coordinar el trabajo desarrollado en el marco de la RELACOPAZ durante el ciclo presidencial vigente y presentarlo en la Conferencia ALCONU/LACUN.
- f. Emitir invitaciones a los Miembros Plenos.
- g. Proponer un listado de Invitados en los términos del Artículo 9° del presente Estatuto, y enviarlo a los Miembros Plenos de la RELACOPAZ para su aceptación.
- h. Emitir invitaciones a los Observadores e Invitados, según lo decida el Plenario.
- i. Crear y administrar un sitio web oficial de la RELACOPAZ, donde se publique todo el calendario anual y las actividades realizadas durante el ciclo presidencial.
- j. Ser responsable de la memoria institucional de ALCONU/LACUN y de la propia RELACOPAZ. Una vez elegido el Presidente Pro-Témpore del próximo ciclo, trasladar a la nueva Secretaría Pro-Témpore todos los documentos relativos a su gestión en ambas instancias.
- k. Organizar, cada dos ciclos presidenciales, reuniones decisorias en el contexto de la ALCONU/LACUN para eventuales actualizaciones del presente Estatuto.

- i. Coordinar las reuniones y actividades de los Grupos de Trabajo Temáticos de la RELACOPAZ, aprobados por consenso de los Miembros Plenos en el Plenario.

Artículo 7° - Miembros Plenos:

- a. Serán considerados Miembros Plenos todos los Ministerios de Defensa y/o sus equivalentes de América Latina y del Caribe que hayan aceptado integrar la Red Latinoamericana y del Caribe para la Cooperación en Operaciones de Mantenimiento de la Paz de las Naciones Unidas.
- b. Los Miembros Plenos tienen derecho a voz y voto.
- c. Los Ministerios de Defensa y/o sus equivalentes de países de América Latina y del Caribe no firmantes del Estatuto que deseen integrarse a la RELACOPAZ podrán adherirse a través de una carta/nota verbal a la Presidencia Pro-Témpore.

Artículo 8° - Miembros Observadores:

- a. Serán aceptados como Miembros Observadores aquellos Ministerios de Defensa y/o sus equivalentes que presenten su candidatura ante la Presidencia Pro-Témpore. Estas candidaturas deberán ser ratificadas por consenso en el Plenario.
- b. Los Miembros Observadores sólo tienen derecho a voz.
- c. El Plenario de la RELACOPAZ determinará el número de Miembros Observadores.
- d. Los Miembros Observadores se renovarán y se agregarán al comienzo de cada ciclo presidencial bienal.

Artículo 9° - Invitados:

- a. Serán considerados Invitados aquellas personalidades, representantes de organizaciones tanto gubernamentales como no gubernamentales, investigadores y académicos propuestos por la Secretaría Pro-Témpore y aceptados por los Miembros Plenos de la RELACOPAZ.
- b. Los Invitados no tendrán derecho a voz ni a voto.
- c. Los Invitados serán renovados al inicio de cada ciclo presidencial bienal de acuerdo a los mecanismos establecidos en el inciso a.

Artículo 10° - Votaciones:

- a. Para la toma de decisiones se aplicará la regla del consenso de todos los Miembros Plenos presentes en el Plenario.
- b. Para las recomendaciones de los Grupos de Trabajo, regirá también la regla del consenso. Sin embargo, dichas recomendaciones no serán mandatorias debiendo ser aprobadas por el Plenario de RELACOPAZ.

- c. Se entiende por "consenso" a una decisión tomada por todos los Miembros Plenos de la RELACOPAZ en ausencia de oposición activa.

Artículo 11° - Modificaciones al Estatuto:

Las modificaciones al presente Estatuto sólo podrán realizarse contando con el consenso de los Miembros Plenos que integren el Plenario.

Artículo 12° - Financiación:

- a. El presente Estatuto Constitutivo no establecerá compromisos financieros para los Miembros Plenos de la RELACOPAZ.
- b. Cada Miembro Pleno, Observador y/o Invitado, de acuerdo a su disponibilidad financiera, sufragará los gastos de su participación en las reuniones y actividades realizadas en el marco de la RELACOPAZ.

Artículo 13° - Retiro de Miembros:

- a. Los Miembros Plenos de la RELACOPAZ podrán retirarse de dicha Red en cualquier momento siempre que no estén ejerciendo la Presidencia Pro-Témpore.
- b. Tal decisión deberá ser notificada por escrito a la Presidencia Pro-Témpore sin tener que dar razones o motivo alguno de la decisión tomada.

Artículo 14° - Idiomas:

Los idiomas oficiales de la Red de América Latina y del Caribe sobre Operaciones de Mantenimiento de Paz de la Organización de las Naciones Unidas (RELACOPAZ) serán el español, portugués, francés e inglés; priorizando el idioma oficial del Presidente Pro-Témpore del correspondiente ciclo bienal.

Artículo 15° - Aspectos Jurídicos

- a. El tratamiento de la información que pueda ser intercambiada o generada en el ámbito del presente Estatuto Constitutivo se ajustará a lo dispuesto en las respectivas leyes y reglamentos nacionales de los países firmantes.
- b. El presente Estatuto Constitutivo no crea ningún derecho, obligación legal o contractual que sea exigible según las leyes de cualquier Nación o según el derecho internacional, y no es vinculante según el derecho internacional. Los Participantes entienden que el presente Estatuto Constitutivo no será considerado como un Acuerdo, Instrumento o Tratado en el sentido de la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados de 1969, ni afectará el estatus u obligaciones de cualquiera de las Partes bajo la ley nacional o el derecho internacional.



II Conferencia de América Latina y del Caribe
sobre Operaciones de Paz de la Organización
de las Naciones Unidas

Declaración de Buenos Aires "El deber de hacer la Paz" (2023)

Aprobada por los Señores/as Ministros y Ministras de Defensa y/o sus equivalentes, Jefes de las delegaciones participantes de la II Conferencia de América Latina y del Caribe sobre Operaciones de Paz de la Organización de las Naciones Unidas (II ALCONU), celebrada en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el 11 y 12 de septiembre de 2023.

Los Señores/as Ministros y Ministras de Defensa y/o sus equivalentes de América Latina y el Caribe,

Reconociendo que las Operaciones de Mantenimiento de la Paz de las Naciones Unidas (ONU) constituyen un medio importante para la promoción de la paz, la estabilidad y la seguridad internacionales,

Teniendo presente que las Operaciones de Mantenimiento de la Paz bajo mandato de las Naciones Unidas (ONU) refuerzan y amparan los mecanismos de soluciones pacíficas enunciados en los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas (ONU),

Reconociendo que las Operaciones de Mantenimiento de la Paz, en conformidad con el Artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas (ONU) y en el cumplimiento de sus mandatos, se rigen por los principios de imparcialidad, consentimiento de las partes y no uso de la fuerza salvo en legítima defensa, o en defensa del mandato. Las misiones de paz pueden incorporar también, entre otros aspectos, la observancia de los Derechos Humanos, el fortalecimiento del estado de derecho, el sostenimiento de la paz, las normas ambientales, la eficiencia energética, la perspectiva de género y el fomento de la innovación en el desarrollo de sus tareas,

Recalcando que los desafíos que involucra un mundo cada vez más incierto y peligroso requieren la creación y puesta en funcionamiento de iniciativas con perspectiva y articulación regional para el mantenimiento de la paz, la seguridad internacional y el fortalecimiento del multilateralismo en el ámbito de la defensa para la cooperación en las Operaciones de Mantenimiento de la Paz de las Naciones Unidas (ONU),

Recordando que nuestra región posee un apego histórico a la resolución pacífica de controversias internacionales, al multilateralismo como mecanismo de concertación política y a la paz como bien estratégico a preservar,





II Conferencia de América Latina y del Caribe
sobre Operaciones de Paz de la Organización
de las Naciones Unidas

Expresando que el diseño y el despliegue de las Operaciones de Mantenimiento de la Paz promueven y complementan la primacía de las soluciones políticas de los conflictos e incorporan estrategias integradas a dicho fin en el marco de sus respectivos mandatos y responsabilidades,

Tomando nota de que el espíritu, los intercambios y conclusiones de los espacios de concertación multilateral de carácter global, como el Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz (C34), además de las iniciativas de la Secretaría General de las Naciones Unidas (ONU), como por caso la Acción para el Mantenimiento de la Paz (A4P) y Acción para el Mantenimiento de la Paz Plus (A4P+), son parte constitutiva del compromiso de la región con las Operaciones de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas (ONU),

Retomando que, como lo menciona la Declaración de Lima "Vivir en Paz" -documento resultante de la I Conferencia-, la continuidad y la optimización de la participación de los países de América Latina y del Caribe en Operaciones de Mantenimiento de la Paz resulta un objetivo ineludible para el avance y consolidación de la paz y la seguridad internacionales en la región y en el mundo,

Teniendo en cuenta la Resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (ONU), que establece que las mujeres, uniformadas y/o civiles, desempeñan un papel fundamental en la prevención y solución pacífica de los conflictos y en la consolidación de la paz, y por lo tanto, el incremento de su participación en pie de igualdad en Operaciones de Mantenimiento de la Paz, su intervención plena en todas las iniciativas encaminadas al mantenimiento y al fomento de la paz y la seguridad internacional y en los procesos de toma de decisiones al respecto, así como también la incorporación de una perspectiva de género en su despliegue, constituyen una urgente necesidad,

Observando que las iniciativas regionales como la Asociación Latinoamericana de Centros de Capacitación para Operaciones de Paz (ALCOPAZ), robustecen el compromiso de promover la protección de civiles en las Operaciones de Mantenimiento de la Paz a través de la adecuada capacitación y adiestramiento del personal desplegado a tal efecto,

Dando la bienvenida a la creación de nuevos mecanismos regionales de diálogo, coordinación y cooperación en materia de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, como el intercambio de información, experiencias y formación, que coadyuvan a la implementación de los mandatos de las Operaciones de Mantenimiento de la Paz.

Tomando nota de que el Informe del Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz del período de sesiones sustantivo de 2023, en su artículo 56, "acoge con satisfacción la Primera Conferencia Latinoamericana y Caribeña sobre Operaciones de Mantenimiento de la Paz de las Naciones Unidas, que se celebró en Lima (Perú) en septiembre de 2022".



II Conferencia de América Latina y del Caribe
sobre Operaciones de Paz de la Organización
de las Naciones Unidas

Considerando que en la Declaración de Lima, los Señores/as Ministros y Ministras de Defensa y/o sus equivalentes de América Latina y el Caribe acordaron "crear una red regional en el campo de las Operaciones de Mantenimiento de la Paz de las Naciones Unidas, entre los Ministerios de Defensa y/o sus equivalentes de los países de la región, que se denominará Red Latinoamericana y del Caribe para la Cooperación en Operaciones de Mantenimiento de la Paz - RELACOPAZ".

Declaran:

1. Su acuerdo respecto a la puesta en funcionamiento de la Red Latinoamericana y del Caribe para la Cooperación en Operaciones de Mantenimiento de la Paz (RELACOPAZ), integrada por los Ministerios de Defensa y/o sus equivalentes de los países de la región;
2. Que la Red Latinoamericana y del Caribe para la Cooperación en Operaciones de Mantenimiento de la Paz (RELACOPAZ), acordada en la I Conferencia de América Latina y del Caribe sobre Operaciones de Paz de las Naciones Unidas en Lima, República del Perú en el año 2022, constituye un mecanismo regional de los países de América Latina y del Caribe en coordinación con la Organización de las Naciones Unidas (ONU) para contribuir a la paz en esta región y en el mundo;
3. Que la Red Latinoamericana y del Caribe para la Cooperación en Operaciones de Mantenimiento de la Paz (RELACOPAZ) contribuye a la articulación entre los Ministerios de Defensa y/o sus equivalentes de la región en relación a las Operaciones de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas.
4. Que la Red Latinoamericana y del Caribe para la Cooperación en Operaciones de Mantenimiento de la Paz (RELACOPAZ), refleja la predisposición de los Ministerios de Defensa y/o sus equivalentes de la región hacia la cooperación y coordinación en materia de Operaciones de Mantenimiento de Paz de las Naciones Unidas.
5. Que la Red Latinoamericana y del Caribe para la Cooperación en Operaciones de Mantenimiento de la Paz (RELACOPAZ) podría constituir un precedente valioso que puede ser replicado en otras regiones del mundo;
6. Que el tratamiento de la información que pueda ser intercambiada o generada en el ámbito de esta Declaración se ajustará a lo dispuesto en las respectivas leyes y reglamentos nacionales de los Participantes.



II Conferencia de América Latina y del Caribe
sobre Operaciones de Paz de la Organización
de las Naciones Unidas

7. Que esta Declaración no crea ningún derecho, obligación legal o contractual que sea exigible según las leyes de cualquier Nación o según el derecho internacional, y no es vinculante según el derecho internacional. Los Participantes acuerdan que esta Declaración no será considerada como un Acuerdo, Instrumento o Tratado en el sentido de la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados de 1969, ni afectará el estatus u obligaciones de cualquiera de las Partes bajo la ley nacional o internacional.

8. Que los Ministerios de Defensa y/o sus equivalentes firmantes deben realizar una lectura y estudio de los objetivos y funciones de la RELACOPAZ expresados en su Estatuto Constitutivo.

9. Que esta Declaración no establecerá compromisos financieros para los Participantes, excepto que cada Participante será responsable de sus propios gastos incurridos en relación con la preparación, negociación y participación en cualquier actividad bajo esta Declaración.

10. Que la participación de observadores pertenecientes a Ministerios de Defensa y/o equivalentes no miembros de la RELACOPAZ debe realizarse mediante el consenso entre los firmantes de esta Declaración.

11. El agradecimiento a la República Argentina por la iniciativa de presidir y coordinar la realización de la II Conferencia de América Latina y del Caribe sobre Operaciones de Paz de la Organización de las Naciones Unidas (II ALCONU).

12. Su agradecimiento también a _____ por la conformidad y compromiso de presidir y coordinar la realización de la III Conferencia de América Latina y del Caribe sobre Operaciones de Paz de la Organización de las Naciones Unidas (III ALCONU) en el año 2025, contrayendo las responsabilidades que se expresan a continuación:

- a) Asumir también la Presidencia Pro Témpore de la RELACOPAZ por el mismo período de tiempo, tal como lo establece el Estatuto Constitutivo de dicha Red.
- b) Confeccionar un calendario anual de las actividades que la RELACOPAZ llevará a cabo durante su Presidencia, tomando en consideración, cuando resultare conveniente y/o complementario, las actividades trazadas por la ALCOPAZ cada año. Dicho calendario debe incluir la realización de la III ALCONU y la coordinación de reuniones preparatorias para dicha Conferencia y para la redacción consensuada de la Declaración resultante de la misma.



II Conferencia de América Latina y del Caribe
sobre Operaciones de Paz de la Organización
de las Naciones Unidas

- c) Solicitar a cada uno de los firmantes de esta Declaración y miembros de la RELACOPAZ el envío de un informe breve que refleje y enumere las actividades vinculadas a las Operaciones de Mantenimiento de la Paz de las Naciones Unidas que han materializado hasta la actualidad.
- d) Reunir la información presentada por los Participantes y constituir un punto de redirección de la misma para facilitar la transparencia, la cooperación y el debido intercambio entre los miembros de la Red.

**Nota: Se precisa que, aunque el texto incorpora el término "Operaciones de Mantenimiento de la Paz", se deja registro de que algunos países, de acuerdo a su normativa nacional se refieren a aquellas como "Operaciones de Paz".

“DECLARACION DE BUENOS AIRES” & ESTATUTO RELACOPAZ

12-09-2023

Signatarios

1. Argentina
2. Bahamas
3. Barbados
4. Bolivia
5. Brasil
6. Chile
7. Colombia
8. Costa Rica
9. República Dominicana
10. Ecuador
11. Guatemala
12. Guyana
13. Haití
14. México
15. Paraguay
16. Peru
17. Uruguay

Observadores

1. España
2. Canadá
3. Estados Unidos de América
4. India
5. China
6. Eslovenia
7. Pakistán
8. Francia

Invitados ONU

1. JP Lacroix (USG DPO)
2. B. Diop (MILADV)
3. C. Mojica (Argentina)
4. D. Warren Smith
5. L. Flores (Directora para las Américas)
6. A. Berthier (Asistente Especial)
7. S. Alhoe (Asuntos Políticos)
8. H. Loiret (Mecanismo de Coordinación básica - LCM)
9. S. Da Paixao Gomes (Presidente ALCOPAZ)

II Conferencia de América Latina y del Caribe sobre Operaciones de Paz de la ONU

11 y 12 de setiembre de 2023

Ciudad Autónoma de Buenos Aires – República Argentina

